

ACTA NÚMERO ONCE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día cinco de octubre del dos mil veintitrés.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión, se sometió a consideración la agenda respectiva la cual fue aprobada.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CUARENTA Y SIETE 57/100 DÓLARES (\$2,047.57), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 01612 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 30-09-2023, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 16 al 30 de septiembre del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la solicitud presentada [REDACTED], administradora del mercado municipal de esta ciudad; referente a que se le conceda permiso sin goce de sueldo por un período de un mes calendario, **durante el periodo comprendido del 01 al 31 de octubre del 2023**, por motivos de cubrir asuntos personales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 49 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder el permiso que solicita [REDACTED], administradora del mercado municipal de esta ciudad, motivos de cubrir asuntos personales, durante el **período antes mencionado**, dicho permiso será sin goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta el permiso sin goce de sueldo concedido a [REDACTED], administradora del mercado municipal, durante un mes calendario, durante el período comprendido del 01 al 31 de octubre del 2023.- Por tanto **ACUERDA:** Designar a [REDACTED], Ordenanza del mercado municipal, para que cubra de forma temporal el puesto de Administradora del Mercado Municipal, durante un mes calendario, período comprendido del 01 al 31 de octubre del 2023, por permiso sin goce de sueldo concedido a [REDACTED], administradora del mercado municipal.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO 48/100 DÓLARES (\$1,518.48), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 02054, 02055, 02412, 02541, 02694, 01989 y 02562 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales, productos, accesorios e insumos, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos, para el Mantenimiento de Canchas Municipales, Polideportivo Municipal, Terminal de buses y Canchas del Parque Recreativo Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso público, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVENTA Y NUEVE 40/100 DÓLARES (\$1,099.40), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0869 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de productos y artículos varios, así: de limpieza, como: bolsas plásticas para basura, papel higiénico, lejía, papel periódico, pinesol, fabuloso; productos de cocina y productos desechables, así: azúcar, vasos número 8 y servilletas; y agua en botella, para el mantenimiento y funcionamiento de oficinas de esta administración municipal, así como para atención social al público que nos visita (contribuyentes).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES (\$174.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 0870, 0872 y 0871 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de: 25 fardos de agua en bolsa, 26 cajas de jugos Petit de 12 unidades cada caja, y 26 paquetes de galletas can can, para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, durante diferentes actividades deportivas tanto dentro como fuera del municipio.- Atenciones Sociales Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS DOS 00/100 DÓLARES (\$1,802.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Ferretería El Constructor de la señora Reina Berta Ruano de Martínez, por suministro de: 3 Cubetas de pintura de tráfico, 57 bolsas de cal, 10 galones de Resistol, 24 brochas de 4", 24 Tirros de $\frac{3}{4}$, 2 Cubetas de pintura de aceite EXCELLO y 4 Brochas de 3", para el mantenimiento de diferentes bienes municipales y de uso público del municipio de San Pablo Tacachico (calles y cementerios municipales), según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$3,120.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Transporte y Terracería "LINGO" del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Suministro de 12 volquetadas de Material selecto, a razón de \$150.00 cada una, y Alquiler de Retroexcavadora durante 12 horas, a razón de \$65.00 cada hora y Alquiler de Bobcat durante 12 horas, a razón de \$45.00 cada hora.- Para la ejecución del Proyecto: Mantenimiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico, año 2023, Reparación de Calle Vecinal Desvío Las Marías calle hacia Caserío Ita Maura , Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, el cual se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS DIECIOCHO 00/100 DÓLARES (\$218.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 00044, 00040, 00045 y 00046 de Ferretería El Amigo, de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, por suministro de 22 láminas, así: 16 canal 28X3 y 6 canal 26X3, para entregarlas a los señores: Jesús Antonio Vásquez (10 láminas), Romilia Yicela Pineda Zaldaña (6 láminas) y Nolvía Yoselín Araujo (6 láminas 28x3), residentes en [REDACTED] de esta ciudad y Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, para el techo de su vivienda; y 5 Bolsas de cemento, para entregarlas a la señora Elizabeth Guadalupe Ardón Olmedo, residente en Caserío Valle Mesas de esta jurisdicción, para reparación de su vivienda, personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$625.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 000084 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el Servicio de Copias e impresión en Xerox 5955, asignada en la Unidad del Registro del Estado Familiar, Servicio de copias e impresión en RICOH 3554, asignada a varias unidades de esta administración municipal, y Servicio de copias e impresión full color en Xerox Workcentre 7855, asignada a la Unidad de Informática; correspondiente al mes de septiembre del 2023, según el respectivo contrato de copias e impresión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$587.50), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar factura número 00042 de Ferretería El Amigo de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, en concepto de pago por el suministro de variedad de herramientas, materiales y productos en proporciones pequeñas (2 M3 de arena, 01 quintal de hierro de ½ , 50 esponjas, 50 Lbs de alambre de amarre, 12 reglas pachas de 4 v, 20 lbs de clavos de 2 ½ , 12 polín C 4x2 galv chapa 16, 6 conos de hilo

nylon y 5 M3 de grava #1); para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$475.00), de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 de Fondos Propios, para cancelar facturas números: 00036, 00038 y 00041 de la ferretería El Amigo de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, en concepto de suministro del siguiente material: 3 M3 de arena, 28 bolsas de cemento cessa, 2 quintales de hierro de 3/8, y 10 libras de alambre de amarre, para la Ejecución del Proyecto: INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN 1ª. AVENIDA SUR BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO (CONSTRUCCIÓN DE POZOS RECOLECTORES DE AGUAS NEGRAS).- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y CINCO 75/100 DÓLARES (\$175.75), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 00037 y 00039 de ferretería El Amigo, de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, valor por suministro de: 3 galones de pintura de aceite color blanco, 2 galones de pintura de aceite color azul, 3 Kit de rodillos para pintar, 01 rollo de tirro, 6 varillas de hierro de ½ y 4 bolsas de cemento cessa, para utilizarlas en el mantenimiento de bienes municipales de esta ciudad (Polideportivo Municipal y Parque Central.- Mantenimiento de Bienes Municipales que se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$85.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 1611 de Nueva Comercial Tany del señor Estanislao Gámez Salazar, valor por el suministro de Una cocina de plancha mini, a persona de escasos recursos económicos en el municipio de San Pablo Tacachico, cabe mencionar que se entregó a la señora Aracely Valdizón Andrade, residente en [REDACTED] de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$90.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 00043 de ferretería El Amigo, de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, por suministro de 12 láminas acanaladas # 28x3, para entregarlas a la señora María Dolores Cruz Solórzano persona de escasos recursos económicos, residente Caserío

Paso Hondo, Cantón Obraje Nuevo de San Pablo Tacachico, para reparación del techo de su vivienda, conforme requerimientos y órdenes de compra respectivos, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando el desarrollo del municipio de San Pablo Tacachico, como es el mejoramiento de calles, puentes, servicios de agua potable y obras determinadas para la realización de actividades de cualquier índole en diferentes comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- Por tanto, **ACUERDA**: Priorizar el siguiente Proyecto:

1. MEJORAMIENTO DE CAPA DE RODAMIENTO EN CALLE PRINCIPAL, COLONIA NUEVO SAN PABLO (EL CHUCHAL), MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.

El cual vendrá a beneficiar a la población en general.- Este proyecto se realizará bajo la modalidad de administración, y será financiado con fondos Fodes Libre Disponibilidad de esta municipalidad.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Unidad de Compras Públicas de esta Alcaldía Municipal, para que realice los procesos de formulación de carpeta técnica, compras de materiales, contratación de mano de obra y supervisión del referido proyecto, conforme a la normativa legalmente establecida en la Ley de Compras Públicas, para que efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7º Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8º Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.
1º Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.
2º Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,
3° Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.